

t

Dn Gerónimo Perez del Barco, Bedel: Uamareis a Claustro se
Consiliares p.^a mañana habado a las diez de la mañana; para
ver una N.^l P.^o por la q.^e el sup.^{mo} Consejo declara, y manda lo
q.^e se ha de observar en la elec.^o de Rector. Y sobre todo resol-
ver lo mas conu.^{te} Nadie falte pena prestiti juramenti. Fra. Xi-
ernes 27. de Dizebre de 1771.

D. Joaquin Morago
Rector

AVSA



Clauvno de S.^{tes} Rector y Conuiliarios. =

2

Señores.

— Rector

D.ⁿ Francisco Nuñez

— D.ⁿ Lorenzo Cúnela

D.ⁿ Pedro Moxeno

— D.ⁿ Joseph el Barrio

— D.ⁿ Fran.^{co} Villarino

— D.ⁿ Joseph Marques

— D.ⁿ Vicente Baygorri

— D.ⁿ Jeronimo Diez

AVSA



Primera - seg.^e y paje a la elec.ⁿ

y todo q.^e seg.^e cumpla y es.^{te} y se paje quando
antej a la elec.ⁿ a nuevo s.^r por

Acuendo; fuese cumplida que y es.^{te} y
quando antej se pare a hacer nueva elec.ⁿ
de s.^r por y asi se pub.^{co}

D. Joaquín Monago
Rector

Lozano Pinclary
Consiliario



~~11~~
Claustrac[i]o & Sor. Rector y Conuilia-
rios = & 28 de Diciembre de 74.

10989.

Sobre Real Prov. q. declara
lo que se ha de observar por a hora en
nombram.^{to} enuebo Sor. Rector. =

Puerto

